

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 20/1/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 2

Página 1 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020230129000	Funcionarios Unica Instancia	MARIO ANDRES BURGOS PATIÑO FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	JOSE MANUEL GNECCO VALENCIA	ESTADO N° _____ FECHA: veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 110010802000202301290-00 seguido contra los disciplinable MARIO ANDRÉS BURGOS PATIÑO - FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario en favor de Mario Andrés Burgos Patiño, fiscal 1° delegado ante el Tribunal Superior del Distrito, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 de la Ley 1952 de 2019..

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

63001250200020230044901

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

DIEGO ALBERTO VALENCIA SERNA

MAURICIO ANDRES BEDOYA SALAZAR

ESTADO N° _____

FECHA: 20/01/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020230044901, seguido contra el Dr. Diego Alberto Valencia Serna, queja formulada por el Señor Mauricio Andrés Bedoya Salazar, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REGISTRAR la página uno (1) de la sentencia proferida por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, aprobada en acta No. 057 del dos (2) de octubre de 2024, en el sentido de modificar la fecha de la decisión interlocutoria proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío....

Fecha del Estado: 20/1/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 2

Página 3 de 3

Número Expediente

Clase de Proceso

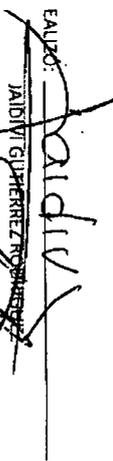
Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

E FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

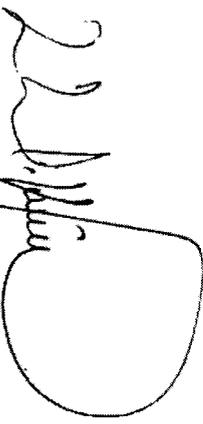
E DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

EMISOR: 

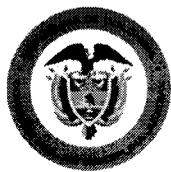
Jaidi V. Guzmán

EMISOR: 

Francisca Vargás



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 002

FECHA: veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 110010802000202301290-00** seguido contra los disciplinable **MARIO ANDRÉS BURGOS PATIÑO - FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario en favor de Mario Andrés Burgos Patiño, fiscal 1º delegado ante el Tribunal Superior del Distrito, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.»**.

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIO ANDRÉS BURGOS PATIÑO - FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO y JUAN SEBASTIÁN RONDÓN DUARTE APODERADO DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación; en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Paola Andrea Calderón Ayala
Escribiente Nominado

Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado V

¹ La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 002

FECHA: 20/01/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

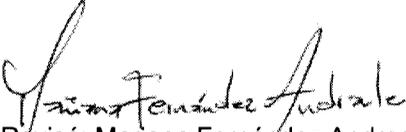
HACE CONSTAR

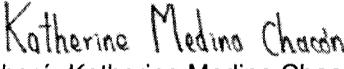
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020230044901, seguido contra el Dr. Diego Alberto Valencia Serna, queja formulada por el Señor Mauricio Andrés Bedoya Salazar, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: CORREGIR** la página uno (1) de la sentencia proferida por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, aprobada en acta No. 057 del dos (2) de octubre de 2024, en el sentido de modificar la fecha de la decisión interlocutoria proferida por la Comisión Seccional de Disciplina judicial del Quindío...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Dr. Diego Alberto Valencia Serna como disciplinable y Mauricio Andrés Bedoya Salazar en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.